

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

GERENCIA DE TRIBUTACION MUNICIPAL

TIPO Y NUMERO DE DOC.IDENTIDAD

RUC 20602908012

## DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR 2022

T.U.O de la Ley de tributación Municipal (D.S. Nº 156-2004-EF)

### I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL		FORMA LEGAL
VILBERS E.I.R.L.		NINGUNA
DOMICILIO REAL DEL CONTRIBUYENTE CALLE SAN CRISTOBAL Mz B Lt 12 \ VILLA MERCEDES FERRENAFE - FERRENAFE-LAMBAYEQUE		DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE CALLE SAN CRISTOBAL Mz B Lt 12 \ HABILITACIÓN URBANA VILLA MERCEDES FERRENAFE - FERRENAFE-LAMBAYEQUE

### II. DATOS DEL VEHICULO

PLACA	AÑO DE FAB.	MARCA	MODELO	C.C	Nº MOTOR	CATEGORIA	CARROCERIA	FECHA 1ra INSC.
M6O756	2019	DONG FENG	DF-1417 B4	3800	76496508	CAMIÓN	BARANDA	02/09/2019

### III. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

MOTIVO DE INAFECTACIÓN		CALCULOS PRELIMINARES						
VALOR (*) REFERENCIAL (a)	PORCENTAJE ADQUIRIDO (b)	VALOR REFERENCIAL ADQUIRIDO (1)=(a) * (b)	VALOR ORIGINAL DE ADQUISICIÓN, IMPORTACIÓN ó INGRESO AL PATRIMONIO				Tipo de Cambio (d)	Valor de Transferencia en Soles (2)=(c)x(d)
			Precio o Valor de Transferencia		Moneda			
84,020.00	100.00	84,020.00	Importe (c)	30,150.00			DOLARES	3.40
LIQUIDACIÓN DEL TRIBUTO								
Base Imponible (3)=el mayor de (1) y (2)	Tasa del Tributo		Impuesto Mínimo			Impuesto a Pagar (9)=el mayor de (5) y (8)		
	% (4)	Importe (5)=(3)x(4)	UIT (**) (6)	% (7)	Importe (8)=(6)x(7)			
102,510.00	1.00	1,025.10	4,600.00	1.50	69.00	1,025.10		

### IV. MONTOS A PAGAR

CUOTA	VENCIMIENTO	MONTO INSOLUTO	DERECHO EMISIÓN	CUOTA A PAGAR
1	28/02/2022	256.28		256.28
2	31/05/2022	256.28		256.28
3	31/08/2022	256.27		256.27
4	30/11/2022	256.27		256.27

### V. FIRMA Y SELLO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL	HUELLA DIGITAL	SELLO Y VºBº
---	----------------	--------------

(\*)R.M. Nº 003-2022-EF/15 pub. 11-01-22. De tener su vehículo una marca y/o modelo no contemplado en la TVR, el valor referencial que corresponderá será el de otras marcas y/o otros modelos.

FECHA DE EMISIÓN	28/01/2022
------------------	------------

IMPORTANTE: (i) EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECLARACIÓN, ES RESULTADO DE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES QUE ESTABLECE EL ART.34 DEL D.L. 776.  
 ii) LOS IMPORTES DE LAS CUOTAS QUE SE DESCRIBEN, CORRESPONDEN A LA DEUDA INSOLUTA DEL CONTRIBUYENTE, POR LO QUE DEBERÁN ACTUALIZARSE, HASTA SU FECHA DE PAGO, CON LOS REAJUSTES E INTERESES QUE DISPONEN LAS NORMAS PERTINENTES.